



Honorable Concejo Deliberante de Escobar

3ª Sesión Extraordinaria

22 de Febrero de 2018

AUTORIDADES:

PRESIDENTE: Concejala Gabriela Garrone

SECRETARIO LEGISLATIVO : Luis Balbi

CONCEJALES PRESENTES

BATTISTIOL, Flavia Soledad
BENÍTEZ, Miguel Ángel
CASTAGNARO, Diego Ezequiel
COLLEY, Esteban Douglas
COSTA, Leandro Raúl
DE LA CRUZ, Patricia Alejandra
DURAN, Patricia Alejandra
ESQUIVEL, Juan Manuel
FUENTES y ARBALLO, Rafael Gonzalo
GAITAN, Viviana Silvina
GARRONE, Gabriela Andrea
GONZÁLEZ, Ana María
PALOMINO, Pablo Damián
PONCE, Cristina Mabel
RAMOS, Pablo Gastón
SERRUYA, Nicolás
TOLEDO, Juan Carlos

CONCEJALES AUSENTES

APES, María del Carmen
CABRERA, Roxana Beatriz
CALI, Jorge Alberto
CARRANZA, Luis Oscar
CHMIT, Carina Susana
PÉREZ, Javier Alejandro
PIEROTTI, Miriam Asunción

Versión Taquigráfica

ÍNDICE

APERTURA DE LA SESIÓN _____	2
<i>DECRETO N° 2956/18</i> _____	2
<i>ORDEN DEL DÍA</i> _____	2
DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO _____	2
ASUNTO A CONSIDERAR _____	2
• <i>Expediente 16076/18: “Notificación: Licencia Señor Intendente”</i> _____	3
CIERRE DE LA SESIÓN _____	3

APERTURA DE LA SESIÓN

Sra. Presidente:– Buenos días. Siendo las 11:30 hs. con la presencia de diecisiete señores concejales, por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria.

Sr. Secretario: (*leyendo*):

DECRETO Nº 2956/18

VISTO:

El Expediente Nº 16076/18 cuyo asunto es: "Notificación Licencia Sr. Intendente" y a través del cual comunica que hará uso de licencia prevista en el Artículo 108 Inciso 13 de la L.O.M., entre los días 24 de febrero a 4 de marzo inclusive del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 5º del artículo 68º del Decreto-Ley Nº 6769/58 establece que el Concejo puede convocarse por sí mismo cuando, un asunto de interés público y urgente lo exija, y lo solicite un mínimo de un tercio del número de sus miembros.

Que el precepto mencionado estipula que en estos casos el Concejo sólo se ocupará del o los asunto/s que fije la convocatoria, empezando por declarar si ha llegado el caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.

POR TODO ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 83º, INCISO 1º DEL DECRETO-LEY 6769/1958 Y EL ARTÍCULO 15º, INCISO 2º, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE H. CUERPO, LA PRESIDENTE DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

DECRETA

Artículo 1º: Convócase al H. Concejo Deliberante de Escobar a la TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del período 2018, para el 22 de febrero de 2018, a las 11:00 hs., en el recinto del H.C.D. con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Declaración del caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.
- 2) **Asunto a considerar:**
 - **Expediente Nº 16076/18:** Notificación Licencia Sr. Intendente.

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.

FIRMADO: GABRIELA GARRONE (PRESIDENTE)
– LUIS BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)"

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sra. Presidente:– Corresponde tratar el punto 1) del presente Orden del Día. En consecuencia, someto a consideración declarar el caso de urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento. En consideración.

- *Aprobado por unanimidad.*

Sra. Presidente:– En consecuencia, doy por iniciada la Tercera Sesión Extraordinaria del período 2018.

ASUNTO A CONSIDERAR

Sra. Presidente:– Continuamos con el punto 2 del orden del día: "Asunto a considerar".

- **Expediente 16076/18:**
“Notificación: Licencia Señor Intendente”

Sra. Presidente:— Tiene la palabra la concejal Patricia De la Cruz.

Concejal De la Cruz:— Gracias, señora presidenta. Es para que se dé lectura por secretaría al expediente y se ponga en consideración.

Sr. Secretario:— (leyendo):

“DECRETO

Artículo 1º: Dése por cumplida la comunicación a la que refiere el artículo 2º de la Ordenanza Municipal Nro. 5515/17.

Artículo 2º: Otórgase licencia sin goce de dieta para el ejercicio del cargo de Concejal, al miembro del H.C.D., Dn. PABLO GASTÓN RAMOS, D.N.I. Nro. 31.536.398, desde el día veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018) hasta el día cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018) inclusive, tomando conocimiento de la Asunción Temporal del cargo de Intendente Municipal por parte del mismo.

Artículo 3º: A fin de proceder al reemplazo del Sr. Concejal Dn. PABLO GASTÓN RAMOS por el período que dure su función al frente del Departamento Ejecutivo, incorpórase al Honorable Concejo Deliberante al Concejal Suplente Dn. DANIEL OSCAR BUFELLI, D.N.I. Nº 10.743.046.

Artículo 4º: Dispónese que la licencia otorgada por el artículo 2º quedará sin efecto, con la sola notificación de esta circunstancia a la Presidencia del Cuerpo, produciéndose el reintegro del concejal titular licenciado a su función en forma automática.

Artículo 5º: Comuníquese del presente a la Suprema Corte de Justicia, al Honorable Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y oportunamente archívese”.

Sra. Presidente:— Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración la moción de la concejal De la Cruz.

- Aprobada por unanimidad.

CIERRE DE LA SESIÓN

Sra. Presidente:— No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:31 horas doy por finalizada la Tercera Sesión Extraordinaria del período 2018. Gracias.

FIRMADO: Lic. Patricia A. López (Jefa de Informática y Taquigrafía)
Gabriela Garrone (Presidente) – Luis A. Balbi (Secretario Legislativo)